



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES

010

RIO GRANDE, 16/03/2026

VISTO el Expediente Electrónico N° 18281/2026, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimenticios para las concentraciones y/o campus de entrenamiento de los seleccionados deportivos, para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden nueve (09) y diez (10).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Análisis obrante en veintiocho (28), el área requirente recomendó Preadjudicar los renglones 2, 5, 7, 10, 13 y 14 a la firma DISTRIBUIDORAS LOS GAUCHOS SRL – CUIT N° 30-71196415-7, por el monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$782.200,00), los renglones 1, 3, 4, 6, 8, 9, 11 y 12 a la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL – CUIT N° 30-71677938-2, por el monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 (\$1.935.957,80), lo que representa un monto total general de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 (\$2.718.157,80); todos ellos por ajustar sus ofertas a lo requerido en el Formulario de Cotización Compras Directas N°0023/2026 - RAF 101 y presentar propuesta económicas que no resultan inconvenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES

///...2

3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ALTO RENDIMIENTO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 0023/2026 – RAF 101, sobre la adquisición de insumos alimenticios para las concentraciones y/o campus de entrenamiento de los seleccionados deportivos, para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete en los renglones 2, 5, 7, 10, 13 y 14 a la firma DISTRIBUIDORAS LOS GAUCHOS SRL – CUIT N° 30-71196415-7, por el monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$782.200,00), los renglones 1, 3, 4, 6, 8, 9, 11 y 12 a la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL – CUIT N° 30-71677938-2, por el monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 (\$1.935.957,80), lo que representa un monto total general de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 (\$2.718.157,80); todos ellos de la Contratación Directa N° 0023/2026 – RAF 101. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Incisos 20000, Financiamiento 190 (CFI), del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.A.R.–S.D. N° 010/2026.-

G.T.F.
TG